

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 258

MARTES 28 DE OCTUBRE DE 1952

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	Ptas.		Ptas.
Trimestre ...	36	Trimestre	45
Seis meses...	66	Seis meses...	84
Un año	120	Un año	130
Venta de número suelto del año corriente....	1'00 ptas.		
Id. id. año anterior.....	2'00 >		
Id. id. id. de dos años anteriores	3'00 >		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00 >		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.100

TESORERIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo cincuenta y siete del vigente Estatuto de Recaudación, se convoca concurso para la confección de matrices, recibos y patentes para la Recaudación ordinaria del próximo

ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación y las proposiciones por escrito se admitirán hasta el próximo día treinta.

Córdoba, a veintifres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

—El Tesorero de Hacienda, Angel González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Vela Hidalgo.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 3.958

Cuadro de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de MONTURQUE, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio, como resultado de la Revisión de Catastro.

CULTIVOS	Clase	Líquido imponible — Pesetas	SUPERFICIES		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huertas riego pie frutale	Unica	1.871	5	38	48
Huerta riego noria	1.ª	1.747	5	17	18
Huerta riego noria	2.ª	1.400	6	25	51
Cereal	1.ª	472	62	13	41
Cereal	2.ª	418	168	39	10
Cereal	3.ª	363	381	90	70
Cereal	4.ª	308	218	96	48
Cereal	5.ª	199	189	59	41
Era	Unica	472	1	58	49
Olivar	1.ª	1.121	48	28	98
Olivar	2.ª	903	172	19	22
Olivar	3.ª	685	694	79	31
Olivar	4.ª	467	508	44	91
Olivar	5.ª	358	365	65	59
Olivar	6.ª	249	174	42	04
Olivar	7.ª	140	52	76	53
Viña	1.ª	1.943	33	52	57
Viña	2.ª	1.515	26	63	17
Arboles de ribera	Unica	311	3	56	41
Pastizal	Unica	14	4	86	81
Improductivo	—	—	30	13	58
Vías de comunicación	—	—	72	82	97
TOTAL.....			3.237	50	85

Contra estos valores podrán los interesados recurrir en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial, dentro del plazo de quince días.

Córdoba, a 20 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

NUMERO 3.969

Resumen calificativo y clasificativo de superficies del término municipal de LA CARLOTA, como resultado de la Revisión del Catastro aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

CULTIVOS	Clase	SUPERFICIES		
		Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta frutales riego noria	Unica	18	23	39
Huerta riego noria	Unica	2	59	47
Huerta frutales riego pie	Unica	11	17	38
Huerta riego pie	Unica		86	71
Naranjal riego noria	Unica		82	92
Olivar	1.ª	117	87	87
Olivar	2.ª	250	05	25
Olivar	3.ª	1.450	17	57
Olivar	4.ª	1.026	20	15
Cereal	1.ª	60	79	66
Cereal	2.ª	304	12	87
Cereal	3.ª	1.361	52	50
Cereal	4.ª	2.048	78	22
Cereal con olivar	Unica	2	64	95
Encinar	1.ª	29	45	83
Encinar	2.ª	274	53	80
Cereal Encinar	1.ª	16	91	08
Cereal Encinar	2.ª	98	52	83
Viña	Unica	1	12	07
Eucaliptal	Unica	1	61	59
Cereal rozas	Unica	207	64	81
Pastizal	Unica	226	09	44
Improductivo	—	3	25	74
Vías de comunicación etc	—	369	33	90
TOTAL.....		7.884	40	00

Contra este acuerdo pueden recurrir en alzada los interesados ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba, a 20 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

Jefatura de Minas

MINAS Núm. exp. 10.848

Núm. 4.012

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Teodoro Márquez Martínez y Antonio Santacruz Quesada, vecinos de Pozoblanco, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 22

de julio 1952 solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «María», de mineral Cobre, sita en el término de Pozoblanco, paraje «El Chaparro del Cura», con una extensión superficial de 63 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación.

Se tendrá por punto de partida, la

esquina más a Norte de la casa conocida por huerta de Francisco Muñoz, sita en el citado paraje, desde la cual se medirán 300 metros en dirección Este verdadero colocándose la primero estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, Sur 900 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca, Oeste 700 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca, Norte 900 metros.

De 4.ª a P. partida, Este 400 metros; con lo que quedará cerrado el perímetro que comprende las 63 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 22 de octubre de 1952.
—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 3.976

En cumplimiento al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este M. I. Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día diecinueve de septiembre último, y una vez que contra el mismo y el Pliego de Condiciones Económico-administrativas no se han formulado reclamaciones, se convoca subasta pública para contratar por este medio la ejecución del proyecto de acerados y pavimentación central del último trozo de la calle Francisco López, comprendido entre las de Torre Isunza y Juan Valera, de esta Ciudad, cuyo acto tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el posterior al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en el Despacho oficial de esta Alcaldía, bajo mi Presidencia o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Sr. Interventor de Subastas y del Secretario de la Corporación Municipal, que dará fé del acto.

Servirá de tipo para la licitación, la cantidad de DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS, no admitiéndose proposiciones que excedan de dicho tipo, presentándose estas en la forma que determina el artículo quince del Reglamento de Contratación Municipal, de dos de julio de mil novecientos veinte y cuatro, a las horas de once a trece, en el Registro Especial y Negociado de Fomento de la Secretaría de esta Corporación, desde el siguiente día al de la publicación oficial de este edicto hasta el anterior al en que haya de realizarse la subasta, extendidas en papel de cuatro cincuenta pesetas, acompañándose el carnet de identidad del proponente y el resguardo que acredite haber constituido en la

forma que determinan los artículos diez y once, de citado Reglamento, el depósito provisional ascendente a la suma de NOVECIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS, importe del cinco por ciento del tipo de subasta.

La fianza definitiva importante MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS, se constituirá en la forma y dentro del término prevenido en el artículo diez y ocho de citado Reglamento.

Para el bastanteo de poderes, se designa a cualquiera de los Letrados en ejercicio de esta Ciudad.

El expediente, proyecto y presupuesto, puede ser examinado por los licitadores, dentro de las horas hábiles de oficina, en el citado Negociado de Fomento, durante el término del anuncio de subasta.

Las proposiciones, a las que se adherirá el timbre municipal que corresponda con arreglo a la Ordenanza, se ajustará al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don.....
con carnet de identidad expedido...
y domiciliado en.....
manifiesta:

Que enterado del pliego de condiciones, anuncio, proyecto y presupuesto para ejecutar las obras de acerados y pavimentación central del último trozo de la calle Francisco López, comprendido entre las de Torre Isunza y Juan Valera, de esta Ciudad, se obliga y comprometo a ejecutar las obras citadas, subordinándose a lo dispuesto en el respectivo pliego de condiciones, por la cantidad de..... (en letra) adjuntando resguardo de haber constituido el depósito provisional y el carnet de identidad del proponente, declarando que las remuneraciones mínimas de los obreros que se empleen en las obras, serán las siguientes:

(Lugar, fecha y firma)

Baena, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. —El Alcalde, Firma ilegible.

BELMEZ

Núm. 3.977

Don Rafael Cerezo Soto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, de este término municipal, formada para el ejercicio de 1953, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a fin de que cuantos lo deseen puedan formular contra ella las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmez, 20 de octubre de 1952. —Rafael Cerezo Soto.

Núm. 3.978

Don Rafael Cerezo Soto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose con-

feccionado por el Negociado correspondiente los Padrones y lista cobratoria de la Contribución de la Riqueza Rústica de este término municipal que ha de regir para el próximo ejercicio de 1953, con arreglo a las normas dadas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, para que los que se consideren perjudicados, puedan hacer sus reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes en general.

Belmez, 20 de octubre de 1952. —Rafael Cerezo.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.979

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que formulada la Matrícula Industrial y de Comercio de este término Municipal para el próximo ejercicio de 1953, queda espuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada y formularse reclamaciones contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Rio, 20 de octubre de 1952. —El Alcalde, Santiago Aranda.

BENAMEJI

Núm. 3.985

Don Antonio Subirá Corrales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante ocho días hábiles, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que durante indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes respectivos.

Benamejí, 20 de octubre de 1952. —Antonio Subirá

Núm. 3.986

Don Antonio Subirá Corrales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionada la Matrícula Industrial, Comercio y Profesiones de este término municipal para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría durante el plazo de 15 días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benamejí, 20 de octubre de 1952. —Antonio Subirá.

FUENTE PALMERA

Núm. 3.990

El Alcalde de esta villa, hace saber: Que confeccionada la Matrícula

Industrial de este pueblo, para el próximo año de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días hábiles, para oír reclamaciones.

Fuente Palmera, 20 de octubre de 1952. —El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3.991

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, hace saber:

Que por este Ayuntamiento pleno, ha sido aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado por esta Presidencia, para subvencionar a la Compañía Telefónica Nacional para la instalación del servicio Telefónico en esta Villa, el que queda expuesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales pueden presentar reclamaciones al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de este Ayuntamiento las personas que enumera el artículo 656 de la Ley de Régimen local y en la propia Delegación de Hacienda los no residentes, las que serán formuladas por los motivos que determina el párrafo 3.º, del artículo 669 de la referida Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley.

Fuente Palmera, a 20 de octubre de 1952. —Firma ilegible.

GUADALCAZAR

Núm. 3.992

Don Vicente Muñoz Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcazar.

Hago saber: Que confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza Urbana de este término municipal para el ejercicio de 1953, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a fin de que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que sean oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalcazar, a 18 de octubre de 1952. —El Alcalde, V. Muñoz.

MONTORO

Núm. 3.993

Confeccionados los Padrones de la Matrícula Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que puedan aducirse las reclamaciones que estimen pertinentes las personas que se crean con derecho a ello.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Montoro, 21 de octubre de 1952. —A. Medina.

SANTAELLA

Núm. 3.994

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la villa de Santaella (Córdoba), hace saber: Que en sesión extraordinaria cele-

brada por esta Corporación Municipal con fecha 8 de del actual, fué aprobado por unanimidad el Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1953, el cual queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, todo de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 655 y 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que hago público para general conocimiento.

Santacilla, a 16 de octubre de 1952.
—M. Alijo.

CARCABUEY

Núm. 4.004

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que habiéndose formado el Padrón, copia y lista Cobratoria de la Contribución Territorial, Riqueza Urbana, que han de surtir efectos contributivos en el próximo ejercicio de 1953, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, en cuyo período pueden ser examinados y aducirse contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.
Carcabuey, 21 de octubre de 1952.
—Herminio López.

Núm. 4.005

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de la Matrícula Industrial y de Comercio que ha de regir en el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Carcabuey, 21 de octubre de 1952.
—Herminio López.

PEDRO ABAD

Núm. 4.006

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Pedro Abad, hace saber:

Que formalizada que ha sido la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal, por esta Secretaría, se halla expuesta al público durante el plazo de quince días contados desde la fecha del presente, para que contra la misma, durante dicho período y por los interesados en ello puedan ser formuladas cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Pedro Abad, a 20 de octubre de 1952.—El Alcalde, Firma ilegible.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 4.007

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula de

la Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal, para el ejercicio de 1953, queda expuesta al público en esta Secretaría, en unión de su copia y Lista Cobratoria, por el plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Villanueva de Córdoba, 21 de octubre de 1952.—Firma ilegible.

Núm. 4.008

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza rústica de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y formular, dentro del indicado plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Córdoba, a 21 de octubre de 1952.—Firma ilegible

BELALCAZAR

Núm. 4.017

El Alcalde de esta villa de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que en ejecución del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día seis del corriente, se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Letrado Asesor de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 13.500 pesetas, más los derechos inherentes a todos los funcionarios municipales. Será requisito indispensable ser Abogado en ejercicio durante un tiempo no inferior a cuatro años, estar comprendido dentro de la edad de 25 a 45 años. Carecer de antecedentes penales, no haber sido sancionado, observar buena conducta y ser adicto al Glorioso Movimiento. Se alegarán cuantos méritos profesionales y políticos se estimen de interés por los concursantes, que serán apreciados por el Tribunal calificador, según las Bases aprobadas y que figuran en la Secretaría de esta Corporación a disposición de cuantos las interesen.

Las instancias con los documentos exigidos y los méritos del concursante, debidamente reintegrados, se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento, con el comprobante de haber hecho efectivo, en concepto de derechos, la cantidad de cincuenta pesetas en la Depositaria Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y será resuelto dentro del mes siguiente.

La adjudicación del concurso se publicará en el BOLETIN de la provincia, a efectos de notificación a los concursantes.

La plaza convocada se halla en la

actualidad servida interinamente, a satisfacción de la Corporación.

Belalcázar, 10 de octubre de 1952.
—El Alcalde, Firma ilegible.

MONTALBAN

Núm. 4.021

Por Decreto de la Alcaldía de esta fecha, se acordó anunciar a concurso restringido, para su provisión en propiedad, por llevar más de 5 años en primero de julio del corriente año, las plazas de Servicios Especiales siguientes:

Una plaza de Cabo y otra de Guardia Municipal, hoy Policía Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo del corriente año y como comprendidos en la segunda de las Disposiciones Transitorias del expresado Reglamento.

El sueldo anual de cada una de dichas plazas es el de 5.000 pesetas más el 25 por 100 para la del Cabo y demás emolumentos señalados en el meritado Reglamento; este concurso se llevará a efecto con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera.—Únicamente podrán tomar parte en este concurso restringido los actuales funcionarios que desempeñan sus plazas 5 años consecutivos en 1.º de julio del corriente año.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso se necesita: 1.º Instancia dirigida al Sr. Alcalde y reintegrada con una póliza de 1,60 pesetas.—2.º Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de los servicios prestados.—3.º Certificado de nacimiento, de buena conducta, de carecer de antecedentes penales y de adhesión al Glorioso Movimiento, y otra, expedida por facultativo competente, de no padecer enfermedad ni tener defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Tercera.—El plazo para tomar parte en este concurso será de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuarta.—Serán citados en forma los aspirantes para el día y hora en que haya de tener lugar el examen correspondiente y el que no compareciere una hora después de ser llamado se considera que renuncia a todos sus derechos.

Quinta.—La Comisión calificadora estará integrada por los señores que se indican: Un Concejal designado por la Alcaldía y el Secretario del Ayuntamiento.

Sexta.—El examen consistirá en un ejercicio de lectura y escritura y breves conocimientos sobre delitos y faltas.

Séptima.—La calificación será la de apto o no apto y terminado el examen la Comisión calificadora dará cuenta al Alcalde a los efectos de hacer los oportunos nombramientos.

Octava.—Las obligaciones y derechos de estos funcionarios son las señaladas en el Reglamento de Fun-

cionarios de Administración Local de 30 de mayo del corriente año.

Montalban, 21 de octubre de 1952.
—El Alcalde, Firma ilegible.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 4.024

Habiéndose terminado la confección del Padrón de los contribuyentes del año actual de 1952 formado para el pago de la segunda anualidad del Concierto llevado a efecto con este Pósito Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 8 días, a contar desde el siguiente de su aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho.

Y para general conocimiento se fija el presente en San Sebastián de los Ballesteros a 21 de octubre de 1952.—El Alcalde, Martín Márquez.

ESPIEL

Núm. 1.899

Extracto de los acuerdos adoptados

Por la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de esta villa en el pasado mes de abril, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del 5

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José del Real y Pérez de Guzmán. Asisten los Tenientes de Alcalde Sres. Querol Garcia y Madrid Giménez y el infrascrito Secretario-Interventor.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterados de la correspondencia y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el pasado mes de marzo.

Aprobar igualmente el balance de contabilidad de las operaciones realizadas en expresado mes y aprobar igualmente las cuentas de recaudación correspondiente a igual periodo de tiempo.

También fueron aprobadas las cuentas presentadas por el Representante de este Ayuntamiento en la capital, correspondientes al 1.º trimestre del ejercicio actual.

Incluir en el Padrón de familias pobres con derecho a asistencia médica farmacéutica gratuita a la vecina de esta localidad Emilia Abril Pérez.

Sesión ordinaria del día 12

Se celebra en igual circunstancias que la anterior. Aprobado el borrador de la misma, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia, oficial y prensa de igual carácter recibida desde la sesión anterior.

Aprobar las cuentas de medicamentos servidos a la Beneficencia municipal por el Farmacéutico con

ejercicio en este pueblo don José Pineda Sánchez, durante el 1.º trimestre del ejercicio actual.

Contratar la Banda municipal de Música del vecino pueblo de Pozoblanco para que, durante los días 25 y 26 de abril actual, actúe, con motivo de las fiestas en honor de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de la Estrella.

Reparar el camino que que conduce al Santuario de dicha Imagen, con motivo de las próximas fiestas, ya que tal camino se encuentra en pésimas condiciones para transitar por él.

Que proceda a reparar los desperfectos y blanqueo general de los edificios deirados a Centros oficiales.

Sesión ordinaria del día 19

Se celebra en las mismas circunstancias que las anteriores. Aprobado el borrador de la anterior, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Autorizar a los vecinos Rafael Nevado Carracedo, Juan Bejarano Abril, Rafael Reyes Abril, Margarita del Rey Carrasco, José Jurado Giménez, Enrique Flores Bejarano y Francisco Fernández Bejarano, para que puedan efectuar diversas obras de reparación y conservación en otros tantos edificios, propiedad de los mismos, enclavados en este término municipal.

Sesión ordinaria del día 26

Se celebra en iguales circunstancias que las anteriores. Aprobado el borrador de la última, se adoptan los acuerdos siguientes.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Autorizar a los vecinos Juan Ruiz Reyes, José Gil Hinojosa, Carmen Sepúlveda Alcalde y Fidel Dueñas Tamará, para que puedan efectuar determinadas obras de conservación y reparación de otros tantos edicios, propiedad de los mismos enclavados en este término municipal.

Conceder a la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales una subvención de 500'00 pesetas, para la Exposición de Artesanía que, próximamente, se celebrará en la capital.

Aprobar la distribución de Fondos para el próximo mes de mayo.

Aprobar igualmente los recibos y facturas que se relacionan y que su importe se satisfaga por la Caja municipal.

Espiel 1.º de mayo de 1952.—El Secretario, Julian Recuero.

Diligencia. El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de esta villa, en su sesión del día de la fecha.

Espiel 3 de mayo de 1952.—El Secretario, Julián Recuero.—V.º B.º: El Alcalde, José del Real y Pérez de Guzmán.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.117

Don Policarpo Cuevas Trilla, Magistrado, Juez de primera Instancia número dos de esta Capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo a instancia de don José González de la Cruz, contra don José Molina Alvarez, he acordado sacar por 2.ª vez a pública tercera subasta, para su venta los bienes embargados a dicho demandado y que aparecen relacionados y valorados en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia correspondiente al día doce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día QUINCE DE NOVIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS DOCE sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Córdoba, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Trinidad Castelo.—Policarpo Cuevas.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.933

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido en providencia de fecha 22 de agosto próximo pasado se citan a los inculpados Antonio Delgado Durán y Rafael Balaguer Jiménez, vecinos de Puente Genil, para que en término de décimo día comparezcan ante este Juzgado de Instrucción sito en Paseo de Agustín Aranda Romero, de esta ciudad, apercibiéndoles que de no comparecer se decretará su prisión.

Aguilar de la Frontera, a 15 de octubre de 1952.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 3.934

Por la presente, se cita llama y emplaza a los testigos Cristóbal Sánchez Baibade (a) El Chumbo y Juan Reyes Torres (a) La Unita, que se domiciliaban en Puente Genil en la Boca del Tunel de Salto de Cordobilla, para que comparezca ante este Juzgado sito en el Paseo de Agustín Aranda, número 1, en el plazo de 10 días para ser oído en declaración en la causa número 113 de 1952. por allanamiento de morada en el domicilio de Angela Cantero Ibañez, apercibiéndole que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Aguilar de la Frontera, a 15 de octubre de 1952.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

CABRA

Núm. 3.937

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad,

en las diligencias previas que por estafa a la Renfe, se siguen en este Juzgado de mi cargo, contra la denunciada en ignorado paradero y domicilio, Pilar Fernández López, de 52 años de edad, que tuvo su último domicilio en Dos Hermanas (Sevilla), se le cita por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL, para que comparezca ante este Juzgado a las 12 horas del quinto día siguiente hábil, a aquel en que aparezca inserta la presente, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho,

Cabra, 13 de octubre de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.938

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio Jimenez Amo, de 40 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de esta Ciudad de Cabra, natural de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 30 días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 601 de 1951, por amenazas; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Cabra, a 16 de octubre de 1952.—El Juez, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.936

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas número 673 de 1952, seguido en este Juzgado por pastoreo de 7 caballerías, en la finca denominada La Gañana de este término, propiedad de don Enrique Padilla Gomejero, contra el denunciado de ignorado domicilio y paradero don Manuel Castro Aceituno, se le cita por medio de la presente que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que comparezca ante este Juzgado a las 12 horas del quinto día siguiente hábil a aquel en que aparezca inserta la presente en referido periódico oficial, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas con los medios de prueba de que intente valerse; advertido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cabra, a 11 de octubre de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 3.843

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 1.254 de 1952 por infracción Reglamento Policía Ferrocarriles que se tramita en este Juzgado ha sido practicada la siguiente tasación de costas.

Derechos de los señores Juez, Secretario y fiscal, Agente y ejecución, 29'05 pesetas.

Multa Impuesta, 50'00 pesetas.
Reintegros del juicio, 10'00 pesetas.

Total, 89'05 pesetas.

Y para que sirva de notificación el condenado a su pago Eugenio Chaparro Jurado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se le da vista de la misma por el plazo de 3 días al objeto de que la haga efectiva o la impugne, y en este caso con las formalidades y en el término previsto en la Ley, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puente Genil, a 15 de octubre de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.841

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 1.159 de 1952, por lesiones, que se tramita en este Juzgado ha sido practicada la siguiente tasación de costas.

Derechos de los señores Juez, Secretario y Fiscal, Agente y ejecución, 27'55 pesetas.

Derechos de Peritos Médicos, 50'00 pesetas.

Reintegros del juicio, 10'00 pesetas.

Total, 87'55 pesetas.

Y para que sirva de notificación el condenado a su pago Maria Rodríguez Aguilar, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se le da vista de la misma por el plazo de 3 días al objeto de que la impugne, y en este caso con las formalidades y en el término previsto en la Ley, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puente Genil, a 15 de octubre de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 3.839

Rafael Rodríguez Pérez, de 15 años, soltero, hojalatero, hijo de Antonio y María, natural de Villanueva de Córdoba, habiendo residido últimamente en Villanueva de Córdoba, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante la Il.ª Audiencia provincial de Córdoba, a responder de los cargos que le resultan en el sumario tramitado en este Juzgado con el número 152, rollo 2.600 de 1950, por el delito de hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el cual caso de ser habido será ingresado en la Prisión a disposición de dicha Superioridad por indicada causa.

Pozoblanco, 10 de octubre de 1952.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.